



HONORABLE LEGISLATURA

086

LEGISLADORES

Nº 284

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION RA-
TIFICANDO RESOL. Nº 035/91 REFERENTE A PEDIDO DE INFOR-
MES AL P.E. S/ HONORAZION DEL ESCRIBANO GENERAL
DE GOBIERNO -

Entró en la sesión de: - 3-10-91. P/R

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 3º Aprobado



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
02.10.91	
SEC. L	N. 284 HORA 17 ³⁰

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Este Bloque ve con agrado la decisión de la Delegada Presidencial, de derogar el Decreto 844/91 cuya promulgación por parte del ex-Gobernador Fariña, ha sido repudiado no sólo por esta Cámara, sino por nuestra sociedad.

Ahora, creemos, es el turno de que esto se investigue y se clarifique a efectos de determinar la existencia o no de hechos dolosos.

Señor Presidente, los fueguinos no podemos permanecer impune ante estos hechos, por ello exigimos la clarificación de los mismos, y si correspondiere, que se efectúen las respectivas denuncias penales.

ARQº. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

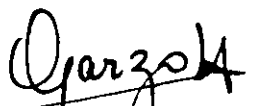
ARTICULO 1º: *Ratificar la Resolución N° 035/91, de esta Honorable Cámara.*

ARTICULO 2º: *Solicitar a la Sra. Delegada Presidencial, informe cantidad de escrituraciones efectuadas y honorarios percibidos por el Escribano General de Gobierno, de acuerdo a lo que estableció el Decreto 844/91, promulgado por el ex-Gobernador Fariña, y en el lapso correspondiente a la gestión de / dicho funcionario.*

ARTICULO 3º: *Solicitar a la Señora Delegada Presidencial, que ordene la apertura de / un sumario, afín de investigar si dicho funcionario violó las normas legales, y/o incurrió en incumplimiento de los deberes de funcionario público o en otras causales.*

ARTICULO 4º: *Solicitar a la Señora Delegada Presidencial, proceda a formular, de corresponder, las respectivas denuncias penales.*

ARTICULO 5º: *Regístrese, comuníquese, archívese.*


ARQº. HUGO J. COVARZO
LEGISLADOR MPF



Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
DEL MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

As 284/91

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución N° 035/91, de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Sra. Delegada Presidencial, informe cantidad de escrituras efectuadas y honorarios percibidos por el Escribano General de Gobierno, de acuerdo a lo que estableció el Decreto N° 844/91, promulgado por el ex-Gobernador Fariña, y en el lapso correspondiente a la gestión de / dicho funcionario.

ARTICULO 3º: Solicitar a la Señora Delegada Presidencial, ~~que~~ ordene la apertura de / un sumario, afín de investigar si dicho funcionario violó las normas legales, y/o incurrió en incumplimiento de los deberes de funcionario público o en otras causales.

ARTICULO 4º: Solicitar a la Señora Delegada Presidencial, proceda a formular, de corresponder, las respectivas denuncias penales.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

Aprobado

Oyarzo
ARQº. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESOLUCION

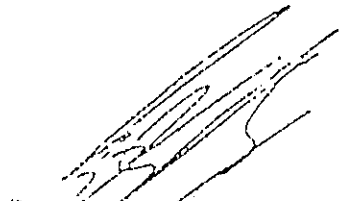
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe si los funcionarios y/o agentes comprendidos en el Decreto N° 844/91, han percibido honorarios y/o retribuciones derivados de su aplicación.

ARTICULO 2º.- De resultar afirmativo lo requerido en el artículo precedente, se solicita se reintegre a Rentas Generales lo percibido, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 271, remitiendo a esta Cámara copias de las respectivas constancias.

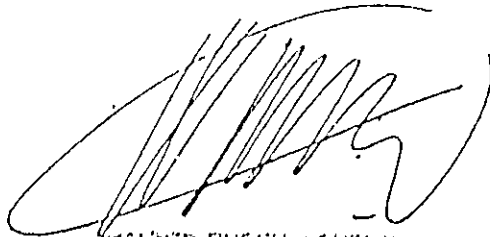
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1991.

RESOLUCION N° 035 /91.


Dr. GERARDO PALMA
Secretario Administrativo

a/c. Secretaría Legislativa


SALDÍA RUBÉN AGÜERO
PRESIDENTE